

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO

RESTRICTED
TBT/Notif.94.13
19 de enero de 1994
Distribución especial

(94-0090)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.4.

1.	Parte en el Acuerdo que notifica: <u>SUIZA</u>
2.	Organismo responsable: Oficina Federal de Comunicaciones
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.5.2 [], 2.6.1 [], 7.3.2 [], 7.4.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Equipo terminal sin restricciones de 64 kbit/s
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Prescripciones técnicas relativas a "Equipos terminales para líneas digitales arrendadas, sin restricciones, de 64 kbit/s".
6.	Descripción del contenido: Este documento establece las prescripciones técnicas que se han de cumplir a efectos de homologación de los equipos terminales sin restricciones de 64 kbit/s y se basa en la referencia "prTBR14" del IENT y en la recomendación "G.703" del CCITT. Estos equipos están destinados a ser conectados a una línea digital arrendada de 64 kbit/s de la red digital pública de telecomunicaciones según el concepto ORA.
7.	Objetivo y razón de ser: Base para la homologación
8.	Documentos pertinentes: Referencia "prTBR14" del IENT y Recomendación "G.703" del CCITT
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: 1º de junio de 1994
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 15 de marzo de 1994
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: